



FIRMADO POR

Representante legal ALCOHÓLICOS REHABILITADOS
DE LA BAÑEZA
Juan Sánchez Garrido
07/08/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
07/08/2026



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
17/08/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN Y LA ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE LA BAÑEZA (ARBA), AÑO 2026

REUNIDOS

De una parte, EL ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN, D. Gerardo Álvarez Courel actuando en nombre y representación de la Entidad, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De otra parte, D. Juan Sánchez Garrido, con NIF. ***8506**, que interviene en nombre y representación de la ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE LA BAÑEZA, con NIF G-24293797, con sede en C/ Ángel Riesco, N.º 2, 1ª Planta 24750, La Bañeza, en calidad de Presidente y representante de la misma.

Actúa como fedataria/o del acto, la/el Secretaria/o General de la Diputación Provincial, quien interviene en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para autorizar el presente documento con las garantías y responsabilidades inherentes a la función de la fe pública que le está atribuida legalmente.

Ambas partes, con las representaciones que tienen asignadas y reconociéndose mutuamente plena capacidad legal para actuar y vigencia de sus respectivas facultades para firmar este Convenio de colaboración,

MANIFIESTAN

Que en la relación de subvenciones nominativas que han quedado previstas en los Presupuestos del año 2026, aplicación presupuestaria 501-23100-48002, denominada "Acuerdo Marco JCyL drogodependencia reinserción alcohólicos" (subvención ARBA), está consignada la cantidad de 7.500,00 euros para la ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE LA BAÑEZA (ARBA), (B.O.P. N.º 246 de 30 de diciembre de 2025), subvención que queda condicionada a la suscripción de un convenio de colaboración que debe regular el objeto de la subvención y las obligaciones del beneficiario y cuya financiación está destinada a sufragar el apoyo global de dicha Asociación. Esta subvención se encuentra financiada a través del Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales suscrito con la Junta de Castilla y León para los ejercicios 2024-2027.

La Diputación de León, a la vista de las competencias que le son propias de acuerdo con el artículo 36 de la LRRL, Ley 7/1985, de 2 de abril, lo que pretende es colaborar, vía subvención, con la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de La Bañeza (ARBA) en el desarrollo de las actividades de la entidad y para la consecución de los fines previstos en el objeto del convenio y que son la rehabilitación y reinserción de enfermos alcohólicos y apoyo a sus familiares en la provincia de León.

La competencia en la prestación de servicios de atención al drogodependiente que la Ley 3/1994 de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León, modificada por la Ley 7/2007 de 7 de marzo, encomienda con carácter preferente a las Administraciones Públicas y a la iniciativa privada, así como, el VII Plan Regional sobre Drogas que considera la iniciativa





FIRMADO POR

Representante legal ALCOHÓLICOS REHABILITADOS
DE LA BAÑEZA
Juan Sánchez Garrido
07/08/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
07/08/2026



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
17/08/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

privada uno de los medios esenciales para la programación de actividades que posibiliten la integración social del drogodependiente, hacen de la citada Asociación el agente idóneo para la instrumentación coordinada de servicios de prevención, apoyo y rehabilitación.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones dispone, en su artículo 22.2, que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos de las Entidades Locales, y en el art. 28 establece que el convenio es el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones.

Por su parte, el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en su artículo 65, prevé que, en estos supuestos, el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión y determina sus contenidos mínimos, como también determina el art. 13.3 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León publicada en el BOP nº 206 de 27 de octubre de 2022.

La finalidad del presente convenio es canalizar a favor del beneficiario la subvención que figura en el vigente Presupuesto de la Diputación Provincial de León, dentro del crédito consignado en el Capítulo 4º- Transferencias corrientes, así como establecer las condiciones y compromisos que asume el beneficiario.

Con estos antecedentes, de conformidad con lo establecido en las citadas disposiciones, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. -OBJETO DE LA SUBVENCIÓN.

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto el establecimiento de un marco de colaboración con la ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE LA BAÑEZA, a fin de articular una subvención nominativa prevista en los Presupuestos del año 2026 que no podrá aplicarse a gastos de diferente naturaleza y finalidad que los previstos en el crédito presupuestario que ampara la concesión.

El presente Convenio está incluido en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de León (años 2026 a 2028) aprobado por acuerdo del Pleno de 28 de noviembre de 2025, de conformidad con la exigencia del art. 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, contribuyendo mediante la finalidad de esta subvención al cumplimiento del objetivo previsto en el mismo.

El objeto de la subvención consistirá en la financiación para apoyar el funcionamiento global de la entidad y los distintos proyectos que lleva ésta a cabo y que se dirigen a ofrecer el recurso idóneo para la deshabituación, tratamiento y rehabilitación de las personas aquejadas por la dependencia del alcohol, configurándose como una de las principales actividades que desarrolla la entidad, cuyo objetivo fundamental es proporcionar a los usuarios las habilidades necesarias para hacer frente a situaciones de riesgo y para el establecimiento de un nuevo estilo de vida, pues entienden que la rehabilitación va mucho más allá de “no consumir”, ya que el objetivo final es la recuperación del paciente en todos los aspectos de su vida personal, familiar y social.





FIRMADO POR

Representante legal ALCOHÓLICOS REHABILITADOS
DE LA BAÑEZA
Juan Sánchez Garrido
07/08/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
07/08/2026



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
17/08/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Para llevar a cabo sus actividades, la entidad cuenta con una sede situada en la localidad de La Bañeza (León), lugar donde se ubica el centro, estimándose el coste total de la actuación global de la entidad por importe de 9.600,00 €.

SEGUNDA. - CUANTÍA Y CREDITO PRESUPUESTARIO.

La cuantía de la subvención para los fines del presente convenio es de 7.500,00 euros, de los cuales 3.750,00 € serán con cargo a la aplicación 501-23100-48002 denominada "Acuerdo Marco JCYL drogodependencia reinserción alcohológicos" del Presupuesto de Gastos de la Diputación para el año 2026 y otros 3.750,00 € correspondientes al año 2027, con cargo a la misma aplicación presupuestaria, quedando condicionada su concesión a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios 2026 y 2027 y a la firmeza de la financiación.

En ningún caso el importe de la subvención puede financiar más del 80% de la actividad ni ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otros ingresos supere, o exceda el coste de las actuaciones globales realizadas en el año 2026.

TERCERA. - GASTOS SUBVENCIONABLES.

Serán gastos subvencionables los que se realicen en el periodo previsto, (desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026), reflejados en la formulación de la actuación global subvencionada (Anexo II de solicitud), debiendo responder de manera indubitada a la naturaleza de las actividades que realiza la entidad, y ser estrictamente necesarios, no pudiendo ser el coste de adquisición superior al valor del mercado.

Se considerarán gastos realizados:

a) Para las subvenciones con pagos anticipados:

- Por el importe anticipado, el que haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del plazo del periodo de justificación cuando hayan sido pagados mediante transferencia corriente o tarjeta de débito, salvo que el importe sea inferior a 30 € en cuyo caso se admitirá el pago en efectivo, excluyendo los supuestos en que los pagos por este sistema a favor del mismo destinatario superen los 100 €.

- Por el montante restante, el gasto debidamente facturado.

b) Para el resto de las subvenciones, se considerarán los gastos facturados entendiéndose por tal los registrados y devengados.

Según las previsiones facilitadas por la entidad, la subvención se destinará a sufragar gastos de personal, en concreto los servicios profesionales prestados por la psicóloga con la que cuentan (7.200,00 €) y gastos de asesoría (300,00 €).

No se consideran gastos subvencionables los gastos de inversión, los de manutención y alojamiento, los intereses deudores de cuentas bancarias, intereses, recargos y sanciones administrativas o penales, gastos de procedimientos judiciales, los derivados de préstamos o créditos, los ocasionados por obsequios o regalos, el impuesto sobre el valor añadido (IVA) cuando sea susceptible de recuperación o compensación, salvo que el beneficiario acredite mediante certificación administrativa no estar obligado o estar exento de la declaración de dicho impuesto.





FIRMADO POR

Representante legal ALCOHÓLICOS REHABILITADOS
DE LA BAÑEZA
Juan Sánchez Garrido
07/08/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

CUARTA. – VIGENCIA Y PERÍODO SUBVENCIONABLE.

El convenio tendrá vigencia desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. El periodo de justificación se extiende hasta el 15 de enero de 2027. El convenio será de aplicación en este período de vigencia, independientemente de la fecha de la firma del mismo.

El plazo de ejecución de las actividades objeto de la subvención es de 12 meses, siendo subvencionables las acciones realizadas desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.

QUINTA. - COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES.

La subvención concedida será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos otorgados para la misma finalidad, siempre que el importe total de estos no supere el coste del funcionamiento global de la entidad.

A tal efecto, la entidad deberá declarar todas las subvenciones, ayudas solicitadas o concedidas para sus actuaciones generales y/o proyectos, y cualquier otro ingreso derivado de su actividad.

En ningún caso el importe de la subvención podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otros ingresos supere el coste de las actividades previstas. A tal efecto, la entidad deberá declarar las ayudas públicas o privadas nacionales o internacionales, solicitadas o concedidas para el mismo fin.

SEXTA. - PLAZOS Y MODOS DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN.

El pago de la subvención se realizará en la Cuenta que conste a nombre de la entidad ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE LA BAÑEZA, con NIF G-24293797, de acuerdo con los plazos que se detallan en esta Cláusula.

El abono de la subvención se realizará, previa solicitud del beneficiario una vez haya sido firmado el presente convenio, mediante el pago de un anticipo correspondiente al 50% de la cantidad subvencionada, mediante transferencia bancaria con carácter “a justificar”. El abono del 50% restante, se realizará una vez presentada y aceptada la justificación por parte de la Diputación de León, quedando condicionado dicho abono al resultado de la posterior revisión del expediente por parte de la Junta de Castilla y León, pudiendo dar lugar al reintegro de las cantidades abonadas.

Para recibir el pago del anticipo deberán solicitarlo en un documento aportando asimismo la Ficha de terceros, exigida para el pago de la subvención en el artículo 18 de la OGS, y al ser una entidad sin ánimo de lucro que ejecuta proyectos de interés social, se le exime de la presentación de garantías para este pago anticipado.

A efectos del plazo de pago de la subvención, será de 30 días hábiles a partir del siguiente a la resolución de aprobación de la documentación justificativa y reconocimiento y liquidación de la obligación, no pudiendo realizarse el pago en tanto el beneficiario no acredite que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y la Hacienda Provincial.

SÉPTIMA. -RÉGIMEN DE GARANTIAS.



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
07/08/2026



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
17/08/2026





FIRMADO POR

Representante legal ALCOHÓLICOS REHABILITADOS
DE LA BANEZA
Juan Sánchez Garrido
07/08/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
07/08/2026



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
17/08/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Teniendo en cuenta que se trata de una entidad sin ánimo de lucro que realiza proyectos de acción social no será exigible la prestación de garantía por cuenta del beneficiario, atendiendo a lo establecido en el art. 11.3 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León y en el art. 42.d) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.

De la suscripción del convenio se derivan las siguientes obligaciones para el beneficiario:

- Realización de actuaciones dirigidas a la prevención del consumo de alcohol e implementación de los diferentes programas terapéuticos en la provincia, facilitando los profesionales y los medios materiales adecuados.
- Apoyar terapéuticamente, con carácter preferente, a enfermos drogodependientes del medio rural de la provincia derivados desde Servicios Sociales de la Diputación de León.
- Realizar actividades en materia de prevención y sensibilización sobre drogodependencias en el marco del Plan Provincial sobre Drogas, y colaborar con los técnicos de los Servicios Sociales de la Diputación de León en iniciativas diversas.
- Realizar en plazo la actividad objeto de la ayuda, así como presentar en plazo la modalidad justificativa, en los términos establecidos en el Convenio.
- Incorporar de forma visible el logo institucional de la Diputación de León y de la Junta de Castilla y León en la sede y centros de la entidad e informar sobre la colaboración de estas Instituciones en las publicaciones que realice. La difusión del origen de la subvención se realizará con el mismo tamaño y en las mismas condiciones de visibilidad que otros financiadores y siempre que sea posible en material resistente y duradero, debiendo mantenerse durante todo el período subvencionable (desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026). Las normas de la imagen institucional deben consultarse en la página web https://www.dipuleon.es/Diputacion/Imagen_Institucional/.
- Presentar una memoria explicativa anual de las actuaciones realizadas, objetivos y resultados alcanzados. Facilitar a la Diputación cuanta información sea requerida en relación con el objeto de este Convenio.
- Asignar los fondos al objetivo previsto.
- Comunicar la obtención de otras subvenciones, ayudas o ingresos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o entes públicos o privados.
- Cofinanciar con fondos propios u obtenidos por otros ingresos o subvenciones al menos el 20% de las actuaciones realizadas.
- Cumplir con la obligación de justificación del gasto en el plazo y forma prevista y conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos en tanto puedan ser objeto de actuaciones de control y comprobación, al menos durante el plazo de cuatro años.





FIRMADO POR

Representante legal ALCOHÓLICOS REHABILITADOS
DE LA BANEZA
Juan Sánchez Garrido
07/08/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
07/08/2026



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
17/08/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

- Todos los pagos correspondientes a la actividad subvencionada deben realizarse mediante transferencia bancaria o tarjeta de débito, excluyéndose únicamente aquellos gastos de cuantía inferior a 30 €. No obstante, y aun siendo el importe inferior a 30 €, no se admitirá el pago en efectivo cuando se hayan efectuado pagos cuyo importe acumulado sea superior a 100 €. El beneficiario deberá acreditar la titularidad de la cuenta bancaria en la que se cargan los pagos.
- Esta obligación se entenderá referida a los gastos subvencionados y al porcentaje de financiación propia exigido o al presupuesto, si la subvención se concedió en función de éste.
- Ficha de Terceros
- Efectuar el abono de los gastos facturados justificados pendientes de pago en el plazo de 1 mes desde el ingreso de la subvención.
- Someterse y facilitar las actuaciones de comprobación que respecto a la gestión de los fondos pueda efectuar la Diputación de León.
- Autorizar a la Diputación a utilizar el material gráfico relativo a actuaciones desarrolladas por la entidad, para la difusión de la subvención.
- Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Asimismo, deberá cumplir con el resto de obligaciones que se deriven de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León.

NOVENA. - PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN.

La fecha límite para la presentación de la justificación es el 15 de enero de 2027. En el plazo previsto el beneficiario deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, la realización de las actividades, el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión y la aplicación de los fondos al objetivo pretendido; la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad.

La justificación de cuantía inferior al presupuesto considerado para la concesión, determinará la reducción proporcional de la subvención.

La modalidad elegida para la justificación es la de cuenta justificativa simplificada, debiendo presentar en el plazo establecido, la documentación siguiente:

1. Certificación de la realización de las actividades, de los recursos obtenidos, de que se ha realizado el asiento contable de la subvención, etc. (Se realizará conforme modelo normalizado adjunto en el Anexo A).
2. Informe final o Memoria de actuación, realizada según formulario facilitado en Anexo B, que contendrá información suficiente sobre objetivos y resultados obtenidos, actividades realizadas, personas que interviene, beneficiarios, y modificaciones que hayan podido producirse respecto a lo previsto acompañando fuentes de verificación. Cuadro comparativo del presupuesto por partidas aprobado y ejecutado, indicando las desviaciones acaecidas. Deberán incluir también fotografías, notas de prensa y cualquier otro material





FIRMADO POR

Representante legal ALCOHÓLICOS REHABILITADOS
DE LA BANEZA
Juan Sánchez Garrido
07/08/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
07/08/2026



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
17/08/2026

escrito o gráfico relacionado con el proyecto, que facilite una evaluación más completa.

3. Relación certificada detallando los gastos e ingresos realizados con cargo a la subvención de la Diputación de León y gastos correspondientes a la aportación mínima del 20% adicional exigida, siguiendo modelo normalizado, Anexo C Memoria económica. Por el importe anticipado se deberán hacer constar en dicho Anexo C los datos correspondientes a la fecha y medio de pago. La relación de gastos se presentará ordenada, identificando la actividad a la que corresponden, el acreedor, NIF, importe, reflejando por el importe anticipado la fecha y medio de pago. Son admisibles exclusivamente los justificantes que respondan a gastos previstos realizados dentro del periodo subvencionado o como máximo, en el plazo de un mes desde su finalización, y siempre que en el concepto de la factura se haga referencia a la fecha de dicha prestación, debiendo justificarse, en este caso, que corresponde a la actividad subvencionada. Se incluirá el cuadro de desviaciones con respecto al presupuesto inicial e informe explicativo de las mismas. La relación de gastos e ingresos deberá estar aprobada por el órgano competente. Los listados de gastos deberán estar respaldados por sus comprobantes que estarán en la sede o delegación de la entidad beneficiaria para su verificación por parte del órgano de control correspondiente. En su caso, deberán adjuntar los tres presupuestos que, en aplicación del art. 31.3 de la Ley General de Subvenciones, deba de haber solicitado el beneficiario.

4. En el caso de justificación de gasto de personal que interviene directamente en el proyecto certificado con la lista de personas asignadas al proyecto, con indicación de su dedicación al mismo, copia del contrato de trabajo, detallando modalidad de contratación, categoría profesional y salario; en el caso de que el gasto se haya realizado en concepto de actividad profesional deberán presentar factura.

5. Para justificar los gastos de desplazamiento deberán adjuntar hoja de liquidación con los datos de identificación del trabajador desplazado, vehículo, motivo del desplazamiento, fecha, lugar de origen y destino y kms. Recorridos, según el modelo Anexo D. En caso de utilización de vehículo propio, no se considerarán retribuciones superiores a 0,26 €/km.

En caso de que el vehículo que se utilice sea propiedad de la entidad, solo se subvencionará el consumo de combustible con un límite para vehículos turismo que no exceda de 9 l/100 km y de 14 l/100 km para furgonetas de hasta 9 plazas y se justificará con un modelo adicional de hoja de desplazamientos y la aportación de las facturas que serán valoradas por el Centro Gestor para determinar su adecuación a la actividad y los consumos a los recorridos realizados. No podrá destinarse más del 20 % de la subvención a este concepto. Para la justificación de este tipo de gastos deberán aportar una hoja de liquidación individual según el modelo Anexo D-I.

6. Acreditación de haber realizado adecuadamente las medidas de difusión relativas a la visibilidad de la Junta de Castilla y León y a la Diputación en la financiación de la actuación de la entidad. En su caso, incluirán dos ejemplares de los materiales producidos en la realización de la actuación, además de una fotografía de la colaboración que ha de hacerse constar en la sede de la Asociación, junto con un certificado de el/la secretario/a de la

7





FIRMADO POR

Representante legal ALCOHÓLICOS REHABILITADOS
DE LA BANEZA
Juan Sánchez Garrido
07/08/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
07/08/2026



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
17/08/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

entidad en el que se acredite que el elemento de difusión ha permanecido expuesto durante todo el período subvencionable (desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026).

7. Teniendo en cuenta que se financia la actividad global desarrollada por la entidad en 2026 deberán completar la justificación con la aportación de las cuentas anuales de la entidad incluyendo Balance, Cuenta de resultados (sobre la que se comprobará la ausencia de superávit) que recoja las variaciones originadas en el patrimonio neto y el excedente de la actividad del ejercicio y la Memoria. Las cuentas han de estar elaboradas de acuerdo con las normas específicas que le sean de aplicación, y aprobadas por el órgano competente, de acuerdo con lo que disponga en la normativa legal o en sus propios Estatutos. El excedente de actividad positivo dará lugar a la reducción proporcional de la subvención.
8. Los pagos realizados se realizarán mediante transferencia bancaria o tarjeta de débito, excluyéndose únicamente aquellos gastos de cuantía inferior a 30 €. No obstante, y aun siendo el importe inferior a 30 €, no se admitirá el pago en efectivo cuando se hayan efectuado pagos cuyo importe acumulado sea superior a 100 €.
9. En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses de los mismos.
10. Declaración de la cuenta corriente donde efectuar el pago de la ayuda, mediante la cumplimentación por el beneficiario del modelo de ficha de terceros.
11. Acreditar la titularidad de la cuenta corriente en la que se cargan los pagos (nóminas, seguros sociales, facturas...), en el caso de que sea distinta de la indicada en la ficha de terceros.

El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención, o la justificación insuficiente, llevará aparejado el reintegro y la exigencia del interés de demora correspondiente en las condiciones previstas en la Ley General de Subvenciones.

DÉCIMA. – CONTROL FINANCIERO.

La subvención está sometida a Control Financiero en el que se efectuarán las comprobaciones previstas en el Título III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus normas de desarrollo y, en particular, se comprobará la aplicación de los fondos a la finalidad para la que fueron concedidos, así como su abono en las fechas y por los medios establecidos.

UNDÉCIMA. - INCUMPLIMIENTOS Y REINTEGRO.

El beneficiario deberá cumplir con cada uno de los objetivos y actividades que fundamentan la concesión de la subvención acreditando el cumplimiento de los compromisos asumidos.

El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención o la justificación insuficiente, llevará aparejado el reintegro y la exigencia del interés de demora correspondiente en las condiciones previstas en la Ley General de Subvenciones.





FIRMADO POR

Representante legal ALCOHÓLICOS REHABILITADOS
DE LA BAÑEZA
Juan Sánchez Garrido
07/08/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
07/08/2026



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
17/08/2026

El incumplimiento de la obligación de efectuar el abono de los gastos facturados justificados pendientes de pago en el plazo de 1 mes desde el ingreso de la subvención, podrá determinar la pérdida total o parcial de la subvención.

La falta de presentación de la documentación justificativa en el plazo establecido, dará lugar automáticamente a la pérdida del 5% de la cuantía concedida, conforme lo dispuesto en el art. 37.1 c).

Transcurrido el plazo de justificación sin haberse presentado la documentación justificativa se requerirá al beneficiario para que, en el plazo improrrogable de quince días, la presente a los efectos previstos. La falta de cumplimiento de las obligaciones de justificación en el plazo del requerimiento establecido en el art. 70.3 del RGS, dará lugar a la pérdida total del derecho al cobro de la subvención.

El incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión en el plazo establecido inicialmente dará lugar a la pérdida del 5% de la cantidad concedida, y el incumplimiento de esta obligación en el plazo del requerimiento dará lugar a la pérdida del derecho al cobro de la subvención en un 5% adicional.

En el supuesto de que, por haberse desarrollado ya las actividades afectadas, y por las características de la ayuda, no resultara posible la adopción de medidas alternativas que permitieran dar cumplimiento a la obligación de adoptar medidas de difusión de la financiación pública recibida y, por ende, no procedería otorgar el plazo del requerimiento, la pérdida del derecho al cobro de la subvención sería del 8%.

Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y acredite una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la pérdida al derecho al cobro de la subvención y, en su caso la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación de los criterios establecidos en este convenio, que hará de Bases reguladoras de la Subvención, y dará lugar a la reducción proporcional de la cantidad concedida.

Las causas y el procedimiento para exigir el reintegro, parcial o total o la pérdida de la subvención, será el previsto en el Título II de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Será de aplicación lo dispuesto en el Capítulo V de la Ordenanza General de Subvenciones respecto a los incumplimientos, infracciones y sanciones y reintegro.

DUODÉCIMA. - RESPONSABILIDADES.

La ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE LA BAÑEZA (ARBA), con NIF G-24293797, asume la responsabilidad civil derivada directa o indirectamente de la actividad subvencionada.

DÉCIMOTERCERA. - SEGUIMIENTO E INSPECCIÓN.

La Diputación de León se reserva al derecho a efectuar el control y seguimiento de las actuaciones objeto de las subvenciones concedidas, así como la petición de cualquier documento o justificante que le permitan obtener evidencias razonables sobre la adecuada aplicación de la subvención.

Para el seguimiento se realizarán informes técnicos del Servicio de Derechos Sociales.





FIRMADO POR

Representante legal ALCOHÓLICOS REHABILITADOS
DE LA BANEZA
Juan Sánchez Garrido
07/08/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
07/08/2026



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez
17/08/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Derechos Sociales - Cooperación

Expediente 1760564D

DECIMOCUARTA. - DE LA JURISDICCIÓN.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, regulándose por las condiciones contenidas en el mismo, por la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley, por las restantes normas de derecho administrativo, aplicándose en su defecto las normas de derecho privado.

Para cualquier discrepancia que surja en la aplicación o interpretación de este Convenio, ambas partes se someten, con renuncia expresa a cualquier otro fuero si lo tuviesen, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de León.

DECIMOQUINTA. - DE LA COLABORACIÓN ENTRE LOS FIRMANTES.

Los firmantes de este documento colaborarán en todo momento para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.

ANEXO I SUBVENCIÓN NOMINATIVA, AÑO 2026

SOLICITUD

DATOS IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE		
Nombre:		
Siglas:	N.I.F.:	
Dirección: C./Pl., N.º		
Localidad:	Provincia:	Código Postal:
Teléfono:	Fax:	
Correo Electrónico:		
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		
(Señalar una dirección de correo electrónico)		
DATOS DE LAS ACTUACIONES A FINANCIAR:		
Título del proyecto		
Subvención solicitada a la Diputación de León		
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD		
Nombre y apellidos:		
D.N.I.:	Cargo que ocupa:	
Correo electrónico:		Teléfono Contacto:

10



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA ERP7 P7LW MJZT FAW7

Convenio subv. nominativa ARBA 2026 - SEFYCU 7111086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 10 de 22



Representante legal ALCOHÓLICOS REHABILITADOS
DE LA BAÑEA
Juan Sánchez Garrido
07/08/2026



El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
07/08/2026



El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
17/08/2026

DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Derechos Sociales - Cooperación

Expediente 1760564D

[illegible]**SOLICITA:**

La concesión de subvención para para financiar la actividad global de la entidad.

En calidad de representante legal de la Entidad, autorizo expresamente a la Diputación de León a:

- ☐ Obtener certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias.
- ☐ Obtener certificado de estar al corriente con las obligaciones ante la Seguridad Social.
- ☐ Utilizar el material gráfico relativo a la difusión del equipamiento subvencionado.

En, a de de 2026

El/La representante de la Entidad

Fdo:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

- ☐ Solicitud, Anexo I.
- ☐ Declaración responsable de la documentación de la entidad, Anexo I-A.
- ☐ Formulario de identificación de la actuación global de la entidad, Anexo II.
- ☐ Memoria de la entidad, Anexo III.
- ☐ Declaración responsable, en los términos establecidos en el Anexo IV.
- ☐ Declaración responsable, sobre fidelidad de copias aportadas de acuerdo al Anexo V.
- ☐ Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.
- ☐ Estatutos, en los que conste su condición de entidad sin ánimo de lucro y sus fines.
- ☐ En su caso, certificado acreditativo del reconocimiento de exención de IVA.

En cumplimiento de la Ley Organica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, se informa al solicitante que los datos personales recogidos serán incorporados a los ficheros de subvenciones de la Diputación de León, y serán tratados con la finalidad de atender la solicitud formulada.

En cualquier momento, el solicitante tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento, que le asisten, mediante escrito dirigido a la Diputación de León, Sección de Cooperación al Desarrollo y Fomento de Asociaciones.





FIRMADO POR

Representante legal ALCOHÓLICOS REHABILITADOS
DE LA BANEZA
Juan Sánchez Garrido
07/08/2026DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
07/08/2026

FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
17/08/2026

ANEXO I-A

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD
ESPECIFICANDO LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, DECLARANDO A QUE LOS HECHOS Y
CIRCUNSTANCIAS QUE CONSTAN EN LOS MISMOS, SE MANTIENEN VIGENTES Y NO HAN
SUFRIDO MODIFICACIÓN EN LA FECHA DE LA SOLICITUD**

D./ D^a, con DNI nº, en nombre y representación de la
entidad, con NIF, y sede central o Delegación en la provincia de León, sita
en la calle, nº, en el municipio de, con CP

DECLARA RESPONSABLEMENTE (señalar con una cruz en el caso que corresponda):

Que los documentos siguientes:

- ☐ Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad
- ☐ Estatutos.
- ☐ Acta de Constitución de la Entidad.
- ☐ HAN SIDO APORTADOS A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL CON FECHA
.....
- ☐ QUE SE MANTIENEN VIGENTES, NO HABIENDO SUFRIDO MODIFICACIÓN ALGUNA EN LA
FECHA DE LA SOLICITUD.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, firmo la presente declaración responsable.

En, a ... de de 2026

Firma del/la representante.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

ANEXO II

**SUBVENCIÓN NOMINATIVA/ Año 2026
FORMULACIÓN ACTUACIÓN GLOBAL**

- DESCRIPCIÓN RESUMIDA FACILITANDO LOS DATOS MÁS RELEVANTES DE LA ENTIDAD.
- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DETECTADA Y DE LA COBERTURA PÚBLICA O PRIVADA QUE EXISTE PARA ATENDER ESA NECESIDAD. ASPECTOS INNOVADORES
- COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES Y SERVICIOS.
- COLECTIVO DE ATENCIÓN.
- ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN (describir y enumerar los municipios y localidades donde la entidad desarrolla su actividad así como, información de los locales desde donde lo hace)
- BENEFICIARIOS DIRECTOS PREVISTOS, CAPTACIÓN, PROCEDENCIA, CRITERIOS DE SELECCIÓN. APORTACIÓN ECONÓMICA DE LOS USUARIOS.
- SECTOR O SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE LA ACTUACIÓN DE LA ENTIDAD
- PERIODO DE EJECUCIÓN. (Fechas de inicio y finalización previstas)
- OBJETIVO ESPECÍFICO





FIRMADO POR

Representante legal ALCOHÓLICOS REHABILITADOS
DE LA BANEZA
Juan Sánchez Garrido
07/08/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
07/08/2026



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
17/08/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Derechos Sociales - Cooperación

Expediente 1760564D

10. RESULTADOS ESPERADOS

11. ACTIVIDADES PREVISTAS *(enumeración de todas las actividades previstas que deben estar relacionadas con los resultados y los recursos necesarios para la realización de las mismas).*

12. CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES Y LOCALIZACIÓN *(actividades programadas, cronograma de cada una de ellas y localización).*

13. INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES PARA COMPROBAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS Y LAS FUENTES DE VERIFICACIÓN QUE VAN A APORTAR PARA ACREDITARLO.

14. PRESUPUESTO DETALLADO Y FINANCIACIÓN *(definiendo los recursos que son estrictamente necesarios para la ejecución de las actuaciones, incluyendo el mayor detalle posible).*

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO DE LAS ACTUACIONES DE LA ENTIDAD			
COSTES DIRECTOS	Cuantía solicitada a Diputación	Financiación propia y Otros Financiadores	Total
Personal <i>(descripción)</i>			
Desplazamientos (*) <i>(Max. 20% subvención)</i>			
Materiales para actividades <i>(Detallar conceptos.)</i>			
Otros gastos <i>(detallar conceptos)</i> <i>(Arrendamientos de equipos, servicios profesionales, etc.)</i>			
COSTES INDIRECTOS			
Costes indirectos que imputan, detallar conceptos <i>(máx. 5%)</i>			
SUMAS			
PORCENTAJE			100%

La cantidad solicitada no podrá exceder el 80% del presupuesto total de la actividad.

(*) Incluir explicación sobre desplazamientos, motivo, personas desplazadas, categoría profesional, localidades, fechas, frecuencia, calculo Km. recorridos y costes.

15. DETALLE DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN

PROCEDENCIA		CUANTÍA
SUBVENCIONES		
	Subvención solicitada a Diputación de León	
OTROS INGRESOS	Aportación de socios	
	Aportación usuarios	
	Aportación entidad beneficiaria	
	Otras aportaciones	
TOTAL		

16. DETALLE DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LA ENTIDAD:

RECURSOS HUMANOS DE LA ENTIDAD

13



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA ERP7 P7LW MJZT FAW7

Convenio subv. nominativa ARBA 2026 - SEFYCU 7111086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 13 de 22



FIRMADO POR

Representante legal ALCOHÓLICOS REHABILITADOS
DE LA BANEZA
Juan Sánchez Garrido
07/08/2026

FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
07/08/2026

FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez
17/08/2026DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Derechos Sociales - Cooperación

Expediente 1760564D

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº TOTAL	FUNCIONES O TAREAS (*)	DEDICACIÓN A LA ACTIVIDAD (HORAS SEMANA Y HORAS MES)	PORCENTAJE DEDICACIÓN	RETRIBUCIÓN MES	COSTE ANUAL TOTAL
			/			
			/			
			/			
PERSONAL VOLUNTARIO QUE COLABORA CON LA ENTIDAD						
CUALIFICACIÓN	Nº TOTAL	FUNCIONES O TAREAS	DEDICACIÓN	COSTE / gastos de seguro u otros		

(*) Deben incluir explicación sobre las funciones y tareas que realizan los profesionales que intervienen diferenciándolas de otras actuaciones que realicen en la entidad

Debe quedar definida la cualificación del personal que interviene en las actuaciones.

Queda excluido el personal que realiza servicios generales en la entidad como es el de dirección, coordinación, administración, limpieza, mantenimiento, etc.

17. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD (definir medidas de seguimiento durante la ejecución y la evaluación que se va realizar una vez finalizado el año de solicitud).

18. DIFUSIÓN DE LA COLABORACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN (describa brevemente los mecanismos de difusión que utilizará e indique cómo se concretará la visibilidad de la colaboración prestada por la Diputación de León).

19. CONTINUIDAD DE LAS ACTUACIONES, TIEMPO QUE SE LLEVA DESARROLLANDO

20. ESTUDIO DE VIABILIDAD (analizar la capacidad técnica y económica de la entidad para el desarrollo de la actividad, participación de otras entidades, grado de implicación de los destinatarios).

21. ACTUACIÓN GLOBAL O PROYECTOS SUBVENCIONADOS ANTERIORMENTE POR LA DIPUTACION DE LEON, ÚLTIMOS 5 AÑOS

PROYECTO O ACTIVIDAD	AÑO CONCESIÓN SUBVENCIÓN	IMPORTE SUBVENCIONADO	SITUACIÓN

En, a de de 2026.

El/La Secretario/a

V. Bº El/La Presidente/a

Fdo. (deberá especificar el nombre del firmante) Fdo.(deberá especificar el nombre del firmante)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEON.





FIRMADO POR

Representante legal ALCOHÓLICOS REHABILITADOS
DE LA BANEZA
Juan Sánchez Garrido
07/08/2026

FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
07/08/2026

FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
17/08/2026DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Derechos Sociales - Cooperación

Expediente 1760564D

ANEXO III
SUBVENCIÓN NOMINATIVA/ Año 2026
MEMORIA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
NOMBRE ENTIDAD:	
SEDE Y DELEGACIONES:	
FECHA CONSTITUCIÓN:	
INSCRIPCIÓN EN DIFERENTES REGISTROS (Detallar fecha y Registro):	
AMBITO GEOGRAFICO:	
LOCALIZACIÓN ACTUACIONES EN MUNICIPIOS MENOS 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE LEÓN	
N.º DE SOCIOS/AS Y CARACTERÍSTICAS: (NÚMERO, SI SON AFECTADOS O NO, FAMILIARES)	
N.º SOCIOS EN LOCALIDADES MENORES DE 20.000 HABITANTES EN LA PROVINCIA DE LEÓN:	
CUOTA MENSUAL:	CUOTA ANUAL:
DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA: SI NO	

SEDE O DELEGACIÓN EN LEÓN	
Dirección:	
Teléfono:	E-mail:
Régimen de tenencia del inmueble:	Documento acreditativo aportado:

PERTENECE A ALGUNA FEDERACIÓN O AGRUPACIÓN DE ASOCIACIONES: ☐ SI ☐ NO			
EN CASO AFIRMATIVO NOMBRE DE LA FEDERACIÓN O AGRUPACIÓN: _____			
EN CASO DE SER AGRUPACIÓN RELACIÓN DE LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN			
N.I.F.	NOMBRE	SIGLAS	FECHA CONSTITUCIÓN

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA			
CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA NOMBRAMIENTO	MODO ELECCIÓN

- ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD
- FINES Y PRINCIPALES ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DE LA ENTIDAD O DE LA AGRUPACIÓN DE ENTIDADES
- ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN SEGÚN SUS ESTATUTOS:
- RELACIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REALIZADOS AÑO ANTERIOR EN MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES EN LA PROVINCIA DE LEÓN. LOCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES. USUARIOS EN LA PROVINCIA:
- SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y DE CALIDAD:
- INMUEBLES ENTIDAD:

INMUEBLES EN PROPIEDAD	
DIRECCIÓN COMPLETA	VALOR CATASTRAL
INMUEBLES EN ARRENDAMIENTO	
DIRECCIÓN COMPLETA	IMPORTE ANUAL ARRENDAMIENTOS

- PERSONAL DE LA ENTIDAD:

15



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA ERP7 P7LW MJZT FAW7

Convenio subv. nominativa ARBA 2026 - SEFYCU 7111086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 15 de 22



FIRMADO POR

Representante legal ALCOHÓLICOS REHABILITADOS
DE LA BANEZA
Juan Sánchez Garrido
07/08/2026

FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
07/08/2026

FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
17/08/2026DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Derechos Sociales - Cooperación

Expediente 1760564D

PERSONAL RETRIBUIDO				
Nº	Puesto desempeñado	Relación laboral (fijo/eventual)	Fecha incorporación	Retribución anual

VOLUNTARIADO			
Nº	Cualificación	Actividad que desarrolla	Fecha incorporación

• ESQUEMA DE LAS CUENTAS DE LA ENTIDAD DEL EJERCICIO ANTERIOR

INGRESOS	CUANTÍA
FINANCIACIÓN PROPIA	
SUBVENCIONES	
OTRAS FUENTES FINANCIACIÓN	
TOTAL INGRESOS	

GASTOS	CUANTÍA
PERSONAL	
MANTENIMIENTO	
ACTIVIDADES	
OTROS GASTOS	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	
INVERSIONES	CUANTÍA
TOTAL GASTOS INVERSIONES	
TOTAL GASTOS	

Resumen de resultados del año anterior (ingresos –Gastos)	CUANTÍA

• PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS PARA ESTE EJERCICIO

INGRESOS	
	CUANTÍA
FINANCIACIÓN PROPIA	
SUBVENCIONES	
OTRAS FUENTES FINANCIACIÓN	
TOTAL INGRESOS	

GASTOS	CUANTÍA
PERSONAL	
MANTENIMIENTO	
ACTIVIDADES	
OTROS GASTOS	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	
INVERSIONES	CUANTÍA
TOTAL GASTOS INVERSIONES	





FIRMADO POR

Representante legal ALCOHÓLICOS REHABILITADOS
DE LA BANEZA
Juan Sánchez Garrido
07/08/2026DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Derechos Sociales - Cooperación

Expediente 1760564D

TOTAL GASTOS	
--------------	--

Resumen de resultados previstos para este año (ingresos –Gastos)	CUANTÍA

- En el caso que se trate de ayuda económica de carácter global dirigida a apoyar las diferentes actividades que realicen durante el año 2025 deberán detallar los conceptos y cuantías a los que se destina la subvención de la Diputación de León:

CONCEPTO	CUANTÍA

En , a de de 2026

Firma del representante legal y sello de la entidad

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

ANEXO IV

SUBVENCIÓN NOMINATIVA/ Año 2026

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a , con D.N.I nº en nombre y representación de la entidad con NIF y sede central o delegación en la provincia de León, sita en la calle....., nº....., en el municipio....., con CP.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE,

- Que no ha sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
- Que no ha solicitado la declaración de concurso voluntario, que no ha sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, que no se halla declarado en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, que no está sujeto a intervención judicial ni ha sido inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- Que no ha dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- Que sus administradores y quienes ostentan la representación legal, no están incurso en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- Que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
- Que no tienen la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- Que, en su caso, se hallan al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- Que no han sido sancionados mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a esta u otras leyes que así lo establezcan.

17



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez
17/08/2026

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA ERP7 P7LW MJZT FAW7

Convenio subv. nominativa ARBA 2026 - SEFYCU 7111086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 17 de 22



FIRMADO POR

Representante legal ALCOHÓLICOS REHABILITADOS
DE LA BANEZA
Juan Sánchez Garrido
07/08/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
07/08/2026



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
17/08/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

i) Que ha solicitado y/o recibido las subvenciones a continuación se relacionan:

ENTIDAD	CONCEDIDA O SOLICITADA	CANTIDAD

Significar que las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquéllas. Y para que así conste, a los efectos previstos en el citado artículo 13, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, firmo la presente declaración responsable.

En, a de de 2026

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEON

OBSERVACIÓN: Esta declaración responsable tiene una validez de **seis (6) meses** a efectos de la solicitud de subvención de la Diputación de León, salvo que se produzca alguna variación de la situación objeto de la declaración, que el responsable de la Entidad está obligado a comunicar en el momento que se produce.

ANEXO V
SUBVENCIÓN NOMINATIVA/ Año 2026
DECLARACIÓN RESPONSABLE
SOBRE FIDELIDAD DE COPIAS APORTADAS

D./Dª con DNI y domicilio en CP..... de la provincia de actuando en nombre propio/en representación de..... con NIF y domicilio en CP..... de la provincia de en relación con la solicitud/escrito formulado para

de conformidad con lo previsto en el art. 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

MANIFIESTO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1º.- Que cumplo con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio.

2º.- Que las copias que acompaño a la presente y que se relacionan a continuación son fieles a los originales que obran en mi poder, que dispongo de la documentación que así lo acredita y que la pondré a disposición de la Administración cuando me sea requerida, comprometiéndome a mantener dicha documentación a su disposición durante el tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio de mi derecho:

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)





FIRMADO POR

Representante legal ALCOHÓLICOS REHABILITADOS
DE LA BANEZA
Juan Sánchez Garrido
07/08/2026DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

3º.- Que conozco que la inexactitud o falsedad en cualquier dato o documento que acompaña a esta declaración responsable implicará la nulidad de lo actuado, impidiendo el ejercicio del derecho o actividad afectada, sin perjuicio de la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento del derecho y de las responsabilidades penales o de otro orden que en Derecho procedieren.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente,

En....., a de de 2026.

Fdo.:

(Representante legal)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

**ANEXO JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN – ANEXO A
SUBVENCIÓN NOMINATIVA/ Año 2026
CERTIFICACIÓN REALIZACIÓN ACTIVIDAD**

D./D^a, en calidad de Secretario/a de la Entidad, respecto al proyecto, como beneficiario de la subvención concedida para el ejercicio, con un importe total de euros.

CERTIFICA:

- ☐ Que se ha finalizado la ejecución del proyecto o actuación....., subvencionado por la Diputación de León a través de una ayuda nominativa y que la subvención se ha destinado a la finalidad para la que se concedió.
- ☐ Que ha registrado en su contabilidad, con fecha, el ingreso de euros en concepto de anticipo correspondiente al proyecto o actuación subvencionada.
- ☐ Que el importe de la subvención concedida no supera el 80% del coste del proyecto o actividad.
- ☐ Que se ha cumplido con la obligación de adoptar las medidas de difusión exigidas y acredita su cumplimiento.
- ☐ Que la relación de facturas o los documentos justificativos imputables a la subvención de la Diputación, que se detallan en Anexo C corresponden efectivamente a los gastos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención y que no han sido presentados ante otras Administraciones Públicas como justificantes de ayudas concedidas por aquéllas.
- ☐ Que se comprometo a custodiar los documentos justificativos de la subvención.
- ☐ Que en el supuesto de remanentes no aplicados adjunta a este certificado carta de pago del reintegro de los mismos, así como de los intereses derivados de los mismos.
- ☐ Que para el desarrollo del proyecto o actuación se han obtenido Subvenciones de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados, nacionales e internacionales, ☐ SÍ ☐ NO (señale lo que proceda)
- ☐ En caso afirmativo, que las subvenciones obtenidas de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados, nacionales e internacionales, para el proyecto o actuación subvencionada por la Diputación de León, han sido por los importes que se indican:





FIRMADO POR

Representante legal ALCOHÓLICOS REHABILITADOS
DE LA BANEZA
Juan Sánchez Garrido
07/08/2026DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Derechos Sociales - Cooperación

Expediente 1760564D

DETALLE DE INGRESOS Y SUBVENCIONES	IMPORTE
TOTAL OTRAS SUBVENCIONES OBTENIDAS	

En, a ... de de 2026

VºBº

EL/LA SECRETARIO/A,

EL/LA PRESIDENTE/A,

Fdo.:

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANEXO JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN – ANEXO B
SUBVENCIÓN NOMINATIVA/ Año 2026
INFORME FINAL O MEMORIA ACTUACIÓN

DATOS DE LA ENTIDAD:

Nombre:

Domicilio social: CP: NIF:

Teléfono: Persona de contacto: E-mail:

PROYECTO/ACTUACIÓN GLOBAL:

- Denominación del proyecto realizado o descripción de la actuación realizada:
- Sector de población atendido:
- Localización:
- Características de los destinatarios del proyecto o actuación e información sobre los beneficiarios:
- Resumen de las diferentes actividades desarrolladas:
- Resultados obtenidos:
- Personal que ha intervenido en el proyecto o actuación (*datos de identificación, categoría profesional, tareas, horas dedicación*):
- En su caso explicación sobre los desplazamientos realizados (*medio de transporte, datos personas desplazadas, motivos, localidades, fechas, kilómetros recorridos si es en coche propio y coste*):
- Metodología y materiales utilizados:
- Ejecución temporal (*Señalar la duración, fechas de inicio y finalización del proyecto o de cada una de las acciones ejecutadas. Comentar si ha habido alguna desviación respecto a las fechas inicialmente previstas*):
- Desviaciones acaecidas respecto al presupuesto presentado:
- Valoración final del programa. Valoración del impacto social:

En....., a de 2026

VºBº

EL/LA SECRETARIO/A,

EL/LA PRESIDENTE/A,

Fdo.:

Fdo.:

Sello de la entidad

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

20



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA ERP7 P7LW MJZT FAW7

Convenio subv. nominativa ARBA 2026 - SEFYCU 7111086La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 20 de 22



FIRMADO POR

Representante legal ALCOHÓLICOS REHABILITADOS
DE LA BANEZA
Juan Sánchez Garrido
07/08/2026

FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
07/08/2026

FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
17/08/2026DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Derechos Sociales - Cooperación

Expediente 1760564D

ANEXO JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN – ANEXO C
SUBVENCIÓN NOMINATIVA/ AÑO 2026
RELACIÓN CERTIFICADA DE GASTOS DEL PROYECTO

D./D^a, en calidad de Secretario/a de, en relación con la justificación de la subvención concedida para..... por la Diputación Provincial de León

CERTIFICA:

- Que la relación clasificada de gastos del proyecto subvencionado por la Diputación Provincial de León asciende a un total de euros (..... €), cuyo desglose es el siguiente (indicar coste total del proyecto):

RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS E INVERSIONES TOTALIDAD DEL PROYECTO													
Partida	Nº orden	Nº factura/ justificante	Fecha emisión	Emisor	NIF	Concepto	Base imponible	IVA	TOTAL	Importe que se imputa	Fecha pago	Medio pago	Financiador/ observaciones

- Que la relación de facturas corresponden efectivamente a los pagos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención.
- Que las subvenciones u otros ingresos obtenidos para la financiación de este proyecto son los siguientes:
 - Ingresos derivados de la actividad:
 - Subvenciones:
- Que la entidad que representa (señalar con una cruz si procede):
 - ☐ no está obligada o está exenta de la declaración del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Que la relación de gastos e ingresos derivados de la actividad figuran registrados en la contabilidad, de acuerdo con las normas específicas que le son de aplicación, y han sido aprobados por (1), en sesión celebrada el día (1) Órgano competente de conformidad con los Estatutos.

En, a .. de de 2026

EL/LA SECRETARIO/A,

Fdo.:

VºBº

EL/LA PRESIDENTE/A,

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANEXO JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN – ANEXO D
SUBVENCIÓN NOMINATIVA/ AÑO 2026
HOJA DE LIQUIDACIÓN INDIVIDUAL DE GASTOS DE VIAJE

D./D^a con D.N.I.; con domicilio en se ha desplazado los días que se señalan en calidad de (cargo que ostenta, categoría profesional que desempeña en la entidad, etc.), con motivo de participar

Los desplazamientos se justificarán con los billetes del medio de transporte utilizado, acreditativos de los desplazamientos.

Los gastos realizados han sido los siguientes:





FIRMADO POR

Representante legal ALCOHÓLICOS REHABILITADOS
DE LA BANEZA
Juan Sánchez Garrido
07/08/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
07/08/2026



FIRMADO POR

El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
17/08/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Derechos Sociales - Cooperación

Expediente 1760564D

	Días	Localidades de origen / destino	Matrícula vehículo (coche propio)	Kilómetros (coche propio)	Importe	Motivo / Personas atendidas
Traslados en vehículo propio						
Billetes (se adjuntan)						

Sería aconsejable indicar en la hoja de liquidación de gastos de viaje la/s persona/s que lo realizan

La presente liquidación asciende a un total deeuros.

Enadede 2026

Conforme con la liquidación,
(Representante legal)

Recibí,
(Perceptor)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

**ANEXO JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN – ANEXO D-I
SUBVENCIÓN NOMINATIVA/ AÑO 2026
GASTO DE COMBUSTIBLE**

D./D.^a, con NIF núm., actuando en su condición
de de la entidad, con NIF
núm.

DECLARA:

1.- Que la relación de gastos de combustible correspondientes a la actividad subvencionada
....., son los que a continuación se indican:

N.º factura	Fecha	NIF	Acreedor	Litros	Base Imponible	IVA	Importe total	Modelo vehículo	Matrícula	Persona desplazada (Nombre/NIF/cargo)	Fecha despl.	Origen	Destino	Km. recorridos	Motivo

2.- Que el consumo a los 100 kilómetros es de litros, gasto adecuado al vehículo utilizado.

En a de de 2026.

Fdo.:
(Representante legal)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

22



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA ERP7 P7LW MJZT FAW7

Convenio subv. nominativa ARBA 2026 - SEFYCU 7111086

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 22 de 22